

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

NºInt: 6470968



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 101604

SANTIAGO, 23 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Guerby VOLNY RUN: 24.301.896-K
 2. Don Alvaro FALCON PACHECO RUN: 24.477.663-9
 3. Don Silverio Fernando MALDONADO MONTERO RUN: 24.877.847-4
 4. Don Fernando Heytan MALDONADO SURUBY RUN: 25.064.102-8
 5. Don Cristhian Fernando VELASCO MERA RUN: 23.440.789-9
 6. Don Cristhian Alejandro VELASCO MENDOZA RUN: 24.649.289-1
 7. Doña María Aymara GONZALEZ RUIZ RUN: 22.960.263-2
 8. Doña Sulma ARANGO VALENCIA RUN: 23.762.108-5
 9. Don Juan Carlos MUÑOZ VELEZ RUN: 24.959.387-7
 10. Doña Karolina Aneta GREENLAND RUN: 24.332.989-2
 11. Doña Karen Rossy ESQUIA CALLE RUN: 24.304.114-7
 12. Doña Carla Andrea CARDONA ARDAYA RUN: 24.902.312-4
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NBO/rft
[141]23/05/2016